

Buenos Aires, tres mayo de 2007

Visto: lo solicitado por el Sr. Secretario en Asuntos Originarios a fs. 960, y

Considerando:

Por la Acordada Electoral nº 2/2007 se afectó a la totalidad de los funcionarios y empleados del Tribunal para colaborar con las tareas comiciales.

A los efectos de cubrir las actividades específicas previstas para el escrutinio definitivo de votos a realizarse en la Legislatura de la Ciudad en la semana posterior a la elección (3 de junio de 2007) y, según el caso, segunda vuelta electoral (24 de junio de 2007), se deberá designar a funcionarios y empleados del TSJ.

En consecuencia y sobre la base del temperamento adoptado en el proceso electoral del año 2000 en el que este Tribunal también tuvo plena intervención (R/PTSJ N° 006/2000 del 10 de mayo de 2000 y R/PTSJ N° 007/2000, del 12 de mayo de 2000), corresponde determinar una suma diaria en concepto de compensación por gastos de comida —almuerzo y refrigerio— y viáticos a todos los empleados y funcionarios que cumplirán las tareas aludidas arriba.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Establecer para el personal del Tribunal Superior de Justicia el pago de treinta pesos (\$ 30), en concepto de compensación por gastos de comida y viáticos, por cada día de desempeño en las tareas mencionadas en los fundamentos de la presente.
2. Autorizar a la Unidad de Ejecución de Gastos Electorales a emitir las órdenes de pago con fondos recibidos por el Tribunal para solventar los gastos electorales, previa certificación de la autoridad correspondiente.
3. Disponer que el personal del Tribunal perciba la compensación extraordinaria que ahora se establece de acuerdo con el procedimiento a establecer por la Unidad de Ejecución de Gastos Electorales.
4. Mandar se registre y se notifique a la UEGE a sus efectos.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

**RESOLUCIÓN N° 24/2007**